REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1991.

VISTO la Resolución N° 933/91 del Consejo Superior Universitario por la que se aprueban las normas de procedimiento para la formulación, actualización y/o modificación del currículum de las carreras de grado que imparte la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en las aludidas normas se establece la formación de una Comisión Curricular integrada por miembros permanentes y miembros consultos.

Que en la Sesión Plenaria del día 19 de diciembre de 1991 se procedió a nominar a los miembros permanentes de la referida Comisión Curricular.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Integrar la Comisión Curricular con los siguientes miembros permanentes:

-Por Comisión de Planeamiento del Consejo Superior Universitario: Ing. Gustavo BAUER y Sr. Marcelo GONZALEZ (Titulares); Ing. Raúl

REGISTRADO
JEFA DEPARTAMENTO
ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARROYO (Suplente).

- Por Comisión de Enseñanza del Consejo Superior Universitario: Arq.Luis DE MARCO e Ing.Benito POSSETTO (Titulares); Ing.Héctor GONZALEZ (Suplente).

- Por Secretaría Académica del Rectorado: Ing.Sebastián ZUNINO (Titular); Lic.Mónica FERNANDEZ CARRY (Suplente).

ARTICULO 2°.- Disponer que los miembros designados podrán ser reemplazados cuando las mencionadas Comisiones lo consideren oportuno.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 966/91.

vi.

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO